

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de EMILIO HERNANDEZ LLORENTE, Libreta de Enrolamiento N° 2.399.730 (fallecido en Santa Fe el 15 de diciembre de 2012) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y con exhibición en el Hall de Tribunales. Fdo. Dr. Aldao (Juez) Dra. Alicia Roteta (Secretaria). Santa Fe, 31/10/13.

\$ 45 215083 Nov. 5 Nov. 19

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación -a cargo- de la ciudad de Santa Fe, Sra. Jueza Dra. Beatriz Estela Forno, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Zabala de de la Torre, se cita al Sr. Gioanni Battista Olocco, para que comparezca en autos a los fines de establecer la presunción de su fallecimiento en los autos "OLLOCCO, BEATRIZ s/Sumaria Información" (Expte. 15/12), de tramite por ante este Juzgado. Para mayor claridad se reproduce la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 13 de Mayo de 2013.- [...]. Por promovida demanda sumaria de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de Gioanni Battista Olocco, a quien se cita para que comparezca en autos por edictos a publicarse una vez por mes durante seis meses en el BOLETIN OFICIAL. A los fines de la designación de defensor de ausentes designase la audiencia para el día 31 de Mayo a las 9,30 horas. Acredítese las diligencias previas tendientes a dar con el paradero de Gioanni Battista Olocco, oficiándose a sus efectos a la Dirección General de Migraciones y Junta Electoral, sin perjuicio de las demás pruebas que deberán ofrecerse en la etapa procesal oportuna. Dése intervención al Sr. Fiscal y Defensor General si correspondiere a los demás efectos legales. [.....]. Notifíquese. Fdo.: Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria - Beatriz Estela Forno, Juez.

\$ 45 200455 Nov. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: DUARTE, DORA GLADIS c/SCHOENFELD, LUIS AGUSTIN s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 520, Año 2013, se cita, llama y emplaza a Luis Agustín Schoenfeld, L.E. N° 5.914.506, a los deudores y terceros adquirentes, si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de conformidad con Ley N° 11.287 -acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta N° 3. Santa Fe, 24 de Octubre de 2013. Dra. Silvana D. Demboryniski, Prosecretaria.

\$ 165 214757 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en SARAVIA, ALEXIS DAMIAN c/Sucesores y/o Sucesión de JOSE MIGUEL BIELER y Ot. s/Cobro de Pesos Laborales; 21-00026222-3 y sin perjuicio de la presentación por parte de los herederos declarados de José Miguel Bieler -D.N.I. N° 6.318.246, haciendo efectivo los apercibimientos decretados, declárese la rebeldía de todos los que se consideren con derecho sobre el acervo hereditario en el sucesorio del mencionado. Santa Fe, 23 de Octubre de 2013. Fdo.: Dra. Marín secretaria. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 214755 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados: BARRIOS, JUAN OMAR s/Quiebra; (Expte. N° 1621/09), a los fines previstos por el Art. 218 L.C.Q., se ha presentado el Informe y Proyecto de Distribución final y se han regulado los honorarios profesionales. Fdo: (Secretario). Santa Fe, 24 de Octubre de 2013. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

S/C 214760 Nov. 5 Nov. 11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Sodero, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: ZEBALLOS, ROBERTO s/Quiebra; (Expte. Nº 1167, Año 2013), en fecha 22/10/13 se ha procedido a la declaración de quiebra de Roberto Zeballos, D.N.I. Nº 8.322.270, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en la Localidad de Colastine Ruta Provincial Nº 1 K.M. 3,5 de la Provincia de Santa Fe y, con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo 2126, Piso 2 Dpto. B, de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 5/12/2013 inclusive. Secretaría, 22 de Octubre de 2013. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 214765 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Gustavo Ríos del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación, sito en la calle San Jerónimo Nº 1551, Santa Fe, en los autos caratulados GARITA, SUSANA G. s/Quiebra, Expte. Nº 1126/06, se hace saber que se han regulados los honorarios de los profesionales intervinientes. C.P.N. Carlos H. Spano en la suma de de \$ 16.550 más I.V.A., y del Dr. Gustavo A. Prato en la suma de \$ 7.093 más aportes de ley, asimismo ella Sindicatura ha presentado un nuevo Proyecto de Distribución Complementario, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., con cargo a intereses en la suma de \$ 618, ordenando su publicación en el BOLETIN OFICIAL, según el siguiente decreto: Santa Fe, 3 de Octubre de 2013. Atento constancia de autos, previo a todo en los término del artículo 218 de la L.C.Q., publíquese edictos de la regulación de honorarios y del proyecto de distribución complementario. Notifíquese. Fdo. Juez: Dr. Ríos; Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 9 Octubre de 2013.

S/C 214728 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados:ESCOBAR, CAROLINA ALEJANDRA s/Quiebra; (Expte. Nº 1085 año 2013), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 30 de Octubre del año 2013. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Carolina Alejandra Escobar, D.N.I. 32.958.771, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Lavaisse Nº 3764 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Moreno Nº 2681 Piso 2 Departamento 4 de la ciudad y provincia de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día de 6 de Noviembre de 2013 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 17 de Diciembre de 2013 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 5 de Febrero de 2014 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 19 de Marzo de 2014 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez; Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 30 de Octubre de 2013. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

S/C 214762 Nov. 5 Nov. 11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Sodero, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: MONTERO, LEONARDO DAMIAN s/Quiebra; (Expte. Nº 1172, Año 2013), en fecha 24/10/13, se ha procedido a la declaración de quiebra de Leonardo Damián Montero, D.N.I. Nº 32.327.077, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Barrio El Pozo, Torre 9, 4º "B" y con domicilio ad litem constituido en calle Salta Nº 2791, oficina 4, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 05/12/13 inclusive. Secretaría, 24 de Octubre de 2013. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 214763 Nov. 5 Nov. 11

Autos: BAUCHE, MARIA LUISA s/Quiebra; (Expte. 1059/2013), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley Nº 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Doce Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 12/100 (\$ 12.445,12) (incluye aportes); Honorarios del abogado de la fallida: Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con 09/100 (\$ 5.479,09) (incluye el 13% de aportes). Santa Fe, 23 de Octubre de 2013. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 214777 Nov. 5 Nov. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: PAGNUCO, CARLOS ANDRES s/Quiebra, Expte. Nº 1130 Año 2013), se ha dispuesto: 1.- Declarar la quiebra de Carlos Andrés Pagnucco, D.N.I. Nº 32.330.392, C.U.I.L. Nº 20-32330392-5, hijo de Miriam Beatriz Pagnucco, nacido el 14 de Mayo de 1986, soltero, empleado público, con domicilio en calle Lisandro de la Torre Nº 3334 de la localidad de Laguna Paiva y domicilio legal constituido en calle Urquiza Nº 2576 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2. Decretar la inhibición general del fallido, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3. Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4. Ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquel, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5. Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Fdo. Dr. Carlos Dávila (Juez a/c); Dra. María del Huerto Guayan (Secretaria). Secretaría, 28 de Octubre de 2013.

S/C 214794 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial Nº 2º, Secretaría Nº 1º de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: TARJETA NARANJA S.A. c/GALARZA, EMANUEL ANGEL s/Sumario; Expte. Nº 1305/05, se ha ordenado el presente a los fines de notificar los siguientes decretos; Santa Fe, 6 de Febrero de 2009. Y Vistos:... Considerando... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, condenar a la demandada a abonar a la actora dentro del plazo de diez días, el capital reclamado (\$ 508,41), con más sus intereses en la forma expuesta en los considerandos precedentes desde la mora y hasta su efectivo pago e I.V.A., sobre los rubros gravados. Costas a la accionada. Regístrese y hágase saber. Fdo. Dr. Barucca (Juez); Dra. Teresita Bonavia (Secretaria). Santa Fe, 23 de Abril de 2009. Téngase presente el nuevo domicilio laboral de la demandada Deberá el oficial notificador dejar constancia si el demandado trabaja o no en el lugar. Fdo. Dr. Barucca (Juez); Dra. Teresita Bonavia (Secretaria). Santa Fe, 9 de Junio de 2011. Atento lo expresado y constancia de autos, notifíquese a la demandada Galarza Emanuel Angel por edictos que se publicarán por tres veces en el BOLETIN OFICIAL y cuyo término vencerá después del quinto día de su última publicación. Los mismos serán fijados en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en el panel de este Juzgado, conforme acordada del 07/02/1996, Acta Nº 3. Notifíquese. Fdo: Dr. Dante Formentini (Juez); Dra. Teresita Bonavia (secretaria). Santa Fe, 19 de Julio de 2011.

\$ 33 214775 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: RUIZ MORENO, JUAN BERNARDO s/Quiebra; (Expte. Nro. 1078 año 2013) se ha dispuesto: Santa Fe, 25 de Octubre de 2013. 1.- Declarar la quiebra de Juan Bernardo Ruiz Moreno, argentino, D.N.I. Nº 24.292.641, casado, mayor de edad, con domicilio real en calle Berutti 3851 y domicilio legal constituido en calle 1º de Mayo 1368, ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2.- Decretar la inhibición general del fallido, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3.- Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4.- Ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquella, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5.- Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Sin previo pago (Art. 89 - 3er. párrafo Ley Nº 24.522). Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez); Dra. María del Huerto Guayán (Secretaria). Santa Fe, 25 de Octubre de 2013.

S/C 214795 Nov. 5 Nov. 11

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: MANSILLA, RAMON OSCAR s/Quiebra; (Expte. N° 1210/2011), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Sr. Juez Dr. Claudio Bermúdez, y Secretaria a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado la reformulación del Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el Art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, que se han regulado los honorarios de la C.P.N. María Elena Sabater (Síndica) en la suma de \$ 11.313,75 y los de la Dra. Beatriz Viviana Bude (apoderada fallido), en la suma de \$ 4.848,75. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 16/10/13. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez, Juez; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria. Santa Fe, 25 de Octubre de 2013. Marcelo D. Leiza, prosecretario.

S/C 214846 Nov. 5 Nov. 6

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos SEGOVIA, MONICA ALEJANDRA s/Quiebra; (Expte. Nro. 1060 año 2013), se ha dispuesto: 1- Declarar la quiebra de Mónica Alejandra Segovia, D.N.I. N° 25.339.972, argentina, soltera, empleada pública, con domicilio en calle Paganini Nro. 2789 de la localidad de San José del Rincón y domicilio legal constituido en calle Mitre Nro. 5555 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2- Decretar la inhibición general del fallido, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3- Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4- Ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquel, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que opere en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5- Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Fdo. Dr. Carlos Dávila (Juez a/c); Dra. María del Huerto Guayan (Secretaria). Secretaría, 24 de Octubre de 2013.

S/C 214797 Nov. 5 Nov. 11

El señor Juez Dr. Roberto H. Dellamonica a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Octava Nominación de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados FUSCHETTO, MIGUELINA s/Sumaria Información, Expte. N° 767 año 2012, hace saber que en los autos precitados, se solicita la rectificación de las Actas de Matrimonio de Ubaldo Pedro Ortiz y Michelina Fuschetto, Partida de Nacimiento de Ricardo Ortiz, Acta de Matrimonio de Ricardo Ortiz y Miriam Graciela Amprimo y Acta de Defunción de Michelina Fuschetto; siendo que en todos ellos figura el nombre de Michelina Fuschetto, siendo en realidad Michelina Fischetti, D.N.I. N° 93.662.966, nacida el 11.06.1925 en Avellino, Italia. Publíquense edictos una vez por mes, durante dos meses en el BOLETIN OFICIAL, cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a oponerse, para que lo hagan en el plazo de quince días computados desde la última publicación de edictos, bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 26 de Octubre del año 2013. Fdo. Dr. Roberto H. Dellamonica, Juez; Dr. Elio F. Alvarez, secretario. María Soledad Prieu Mántaras, prosecretario.

\$ 33 214786 Nov. 5 Nov. 7

Por así estar dispuesto en los autos CASOLA, ANGEL MARIO s/Quiebra; (Expte. N° 482/13), la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 29 de Octubre de 2013. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Angel Mario Casola, apellido materno Albe, argentino, D.N.I. N° 17.728.181, C.U.I.L. N° 20-17728181-7, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Azopardo 9352, y legal en calle 1° de Mayo 1368, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 30/10/13 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en

la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 16/12/2013, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nomina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 3/2/14 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 5/3/14 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 23/03/2014 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Forno de Piedrabuena, Jueza. Patricia Mazzi, Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 30 de Octubre de 2013 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndica la C.P.N. Elisa María Teresa Degano con domicilio en calle Corrientes 3521 de esta ciudad. Patricia Laura Mazzi, Secretaria.

S/C 214831 Nov. 5 Nov. 11

Por así estar dispuesto en los autos: AYALA, RAMON s/Quiebra; Expte. Nº 892/13, la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 29 de Octubre de 2013. Autos y Vistos...; Considerando...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Ramón Ayala, apellido materno Lucero, argentino, D.N.I. Nº 14.048.605, C.U.I.L. Nº 20-14048605-2, mayor de edad, jubilado, domiciliada realmente en Las Heras 8926, y legal en calle Lisandro de la Torre 2564 PB, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q., se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 30/10/13 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 16/12/2013, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nomina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 3/2/14 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 5/3/14 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes individuales sobre cada crédito y el día 23/03/2014 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se

proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiése al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo.: Forno De Piedrabuena: Jueza.- Patricia Mazzi: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 30 de Octubre de 2013 para sorteo, de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Ernesto Norberto García con domicilio en calle Mitre 3520 de esta ciudad. Dra. Patricia Laura Mazzi, Secretaria.

S/C 214833 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "GRENON, ARMANDO ALFONSO y Otra c/BARBETTA, STELLA MARIS BARAVALLE de s/Acción Pauliana" (Trámite Ordinaria), Expte. N° 1400 Año 2002, se ha dispuesto publicar edictos por el término de ley, citando y emplazando a los herederos de Armando Alfonso Grenón, L.E. N° 6.196.682, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. El decreto que así lo ordena, en su parte pertinente, dice: Santa Fe, 2 de Septiembre de 2013. Expte. N° 1400/02. Téngase presente el fallecimiento del actor Sr. Armando Alfonso Grenón. Atento lo dispuesto por el Art. 47 del CPCC cítese a los herederos y/o sucesores de Armando Alfonso Grenón para que en el término de tres días comparezcan a las presentes actuaciones bajo apercibimientos de ley. ... Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Dávila: Juez. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

\$ 45 214735 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, la Secretaria que suscribe, Dra. María Esther Noé de Ferro, hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 196, Año 2013 QUAGLIOTTI, MARTÍN LUIS c/LAS CHACRAS S.A. s/Apremio por cobro de honorarios", se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: Santa Fe efe la Vera Cruz, 9 de Agosto de 2013... Vistos... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, ordenar que se lleve adelante la ejecución en los términos que resultan de los considerandos que anteceden. Costas a la demandada. Regístrese y hágase saber." Santa Fe, 29 de Octubre de 2013. Fdo. Dr. Sodero, Juez. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 33 214845 Nov. 5 Nov. 6

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe en los autos caratulados "NAGEL, NORBERTO GERARDO s/Declaratoria de herederos" Expte. N° 137/2013 se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de Don NORBERTO GERARDO NAGEL, L.E. N° 6.223.313, para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Esperanza, de Octubre de 2013. Dra. Claudia Brown, Secretaria.

\$ 45 214828 Nov. 5 Nov. 19

La Sra. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, de Distrito N° 17 de Villa Ocampo, Santa Fe, Única Secretaría, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante. Don Hilario Ramón Robledo, en los autos caratulados: "ROBLEDO, HILARIO RAMON s/Sucesorio", Expte. N° 753/2013, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Ocampo, Santa Fe, 23 de Octubre de 2013. María M. Ballario, Secretaria.

\$ 45 214742 Nov. 5 Nov. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Inst. de Distrito Civil, Comercial y Laboral de San Justo (SF), se hace saber que en los autos caratulados: TREGNAGHI CRISTINA MARIA s/Sucesorio" Expte. N° 660/13, se cita y emplaza a los herederos, legatarios de Cristina María Tregnaghi, D.N.I. N° 10.339.195 y/o quienes se consideren con derecho, a comparecer, debiendo denunciar en su caso, la existencia de otros herederos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el hall del Juzgado. San Justo (SF), 24 de Octubre de 2013. Fdo. Dra. Alessio (Juez); Dra. Gioda (Secretaria). Germán F. Allende, Secretario.

\$ 45 214829 Nov. 5 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación sito en calle San Jerónimo 1551 - Planta Baja - de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Elcia Brondino, L.C. Nº 3.746.195, para que dentro del término y bajo los apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "BRONDINO, ELCIA s/ Sucesorio" (Expte. Nº 1090/13), lo que Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C.C. mod. por Ley Nº 11.287 y acordada de la C.SJ. del 07.02.96, acta Nº 3). Santa Fe, 24 de Octubre de 2013. Silvina Demboryniski, Prosecretaria.

\$ 45 214802 Nov. 5 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ana Angela Mió, L.C. Nº 6.105.092, en los autos caratulados: "MIO, ANA ANGELA s/Sucesorio, Expte. Nº 699, Año 2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por Ley Nº 11.287). Santa Fe, 21 de Octubre de 2013. Dr. Lucio F. Pivadori, Prosecretario.

\$ 45 214725 Nov. 5 Nov. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia, de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: ZURLO JUAN BAUTISTA s/Sucesorio, Expte. Nº 1035 Año 2013, se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don Juan Bautista Zurlo, L.E. Nº 6.199.217, apellido materno Mezquida, nacido el 12 de Diciembre de 1927 en Santa Fe, Provincia de Santa Fe, jubilado, fallecido en Santa Fe el 12 de Diciembre de 2000, para hacerlo dentro del término de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de conformidad a la Acordada de la Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 24 de Octubre de 2013. Fdo. Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria.

\$ 45 214745 Nov. 5 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Juez a cargo del Dr. Dellamónica Roberto, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Caminos, en autos caratulados: ACEVEDO MIRTA TERESA s/Sucesorio, Expte. Nº 714-1987, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Ramón Emilio Orellano, D.N.I. Nº 6.354.757 y Mirta Teresa Acevedo, L.C. Nº 4.614.984, para que en el término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos ante el juicio sucesorio. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 22 de Octubre de 2013. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

4 45 214819 Nov. 5 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Secretaría de la Dra. Patricia L Mazzi, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña ROSA Inés Mercedes Dusso, Libreta Cívica Nº 3.894.181, para que se presenten y comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de Ley en los autos caratulados: "Expte. Nº 1006 Año 2013 - DUSSO, ROSA INÉS MERCEDES s/Declaratoria de herederos", tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe. Lo que se publica por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales, conforme lo dispuesto por la Ley Nº 11.287 y lo resuelto en Acuerdo Ordinario de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 07/02/1996, Acta Nº 3 - Santa Fe, 28 de Octubre de 2013. Dra. Ayelén Desmonts, Prosecretaria.

\$ 45 214850 Nov. 5 Nov. 19

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Leonor Ysmeria ó Ismeria Lili Monney, L.C. Nº 1124684 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: MONNEY LEONOR YSMERIA LILI S/Sucesorio" Expte. Nº 1080/12. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 11.284 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta Nº 3 Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibiéndose en el hall de planta baja de Tribunales. Santa Fe, 25 de Octubre de 2013. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 214823 Nov. 5 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1, en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Graciela Noemí Calderón; Documento de identidad Nº 4.829.055, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, por estar así dispuesto en los autos caratulados: CALDERON, GRACIELA NOEMÍ s/Declaratoria de herederos" (491/2013). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall de Tribunales. Santa Fe, 16 de Setiembre de 2.013. Dr. Lucio F. Pividori, Prosecretario.

\$ 45 214824 Nov. 5 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: PARANO, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio, Expte. Nº 1013 Año 2013, se cita y emplaza a los herederos de don Miguel Angel Parano, Documento de Identidad Nº 10.563.101, para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el hall de Tribunales por el término de ley. Santa Fe, 28 de Octubre 2013. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 214787 Nov. 5 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Francisco Domingo Lingua, L.E. Nº 3.169.480, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Autos caratulados: LINGUA, FRANCISCO DOMINGO s/Sucesorio, Expte. Nº 454/2013. Santa Fe, 26 de Agosto de 2013. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

\$ 45 214805 Nov. 5 Nov. 19

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "FONTANILLA, GRACIELA ESTHER s/Sucesorio", Expte. Nº 778, Año 2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Graciela Esther Fontanilla, L.C. Nº 5.598.738, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Ley 11.287, Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nº 3. Santa Fe, 22 de Octubre de 2013. Dr. Lucio F. Pividori, Prosecretario.

\$ 45 214719 Nov. 5 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de EBI BENITO BERTERO, D.N.I. Nº 6.168.653 y MARIA ANGÉLICA ORTIZ, D.N.I. Nº 7.890.239, en los autos caratulados: "BERTERO, EBI BENITO y Otros s/Sucesorio, Expte. Nº 1006 - Año 2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por Ley Nº 11.287). Santa Fe, 23 de Octubre de 2013. María S. Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 214727 Nov. 5 Nov. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ROMAN ENRIQUE DANIEL s/Declaratoria de herederos.- Expte. Nro. 1102/2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Enrique Daniel Román, D.N.I. N° 11.933.993, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Walter Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 18 de Octubre de 2013.

4 45 214723 Nov. 5 nov. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Marta María Perioti, L.C. N° 3.990.120, en los autos caratulados: "PERIOTTI, MARTA MARÍA s/Sucesorio, Expte. N° 535 - Año 2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por Ley N° 11.287). Santa Fe, 17 de Octubre de 2013. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

\$ 45 214721 Nov. 5 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Octava Nominación de Santa Fe, por los autos caratulados: "PÉREZ HÉCTOR ALCIDES s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 482/2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y Legatarios de don HÉCTOR ALCIDES PÉREZ, D.N.I. N° 5.261.080, fallecida el día 17 de Abril del 2013 en Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Transparente del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 23 de Octubre de 2013.

\$ 45 214737 Nov. 5 Nov. 19

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, secretaria única de la ciudad de Tostado, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Cleofas Ponce, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley en autos: "Expte. N° 481 - Año 2013 - VILLALBA, CLOTILDE y Otro s/Sucesorio. Lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 24 de Octubre de 2013. Marcela A. Barrera, Secretaria.

\$ 45 214744 Nov. 5 Nov. 19

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Tostado, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Clotilde Villalba de Ponce para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley en autos: "Expte. N° 481 - Año 2013 - VILLALBA, CLOTILDE y Otro s/Sucesorio. Lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 24 de Octubre de 2013. Marcela A. Barrera, Secretaria.

\$ 45 214743 Nov. 5 Nov. 19

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "SEGGIARO, ALBERTO ANTONIO s/Sucesorio" (Expte. N° 1269 - Año 2009), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Alberto Antonio Seggiaro, D.N.I. N° 6.302.654, fallecido en fecha 12 de Mayo del año 2009; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. San Jorge, 30 de Septiembre de 2013. Marta Bürgi de Oregioni, Secretaria.

\$ 45 214730 Nov. 5 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 11 de San Jorge (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Juan Humberto Alcides Pirles, D.N.I. N°: 10.940.191, en los autos caratulados: "PIRLES, JUAN HUMBERTO ALCIDES s/Sucesorio" (Expte. N° 1482 - Año 2012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. San Jorge, 15 de Marzo 2013. Marta Bürgi de Oregioni, Secretaria.

\$ 45 214732 Nov. 5 Nov. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial del Distrito Nro 11 de San Jorge en autos caratulados: TAIVO LUIS LORENZO y BUSTOS CLELIA NOEMI s/Sucesorio, Expte. N° 1186/2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. Luis Lorenzo Taivo, L.E. N° 3.166.163 y Clelia Noemí Bustos, D.N.I. N° 1.119.957, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibición en el Tribunal. San Jorge, 25 de Octubre de 2013. Fdo.: Marta Bürgi de Oregioni, Secretaria.

\$ 45 214790 Nov. 5 Nov. 19

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de CIRCUITO N° 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de esta ciudad. Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/SAN CRISTÓBAL S.R.L. s/Apremio", Expte. N° 125/2010, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 10 de Junio de 2010. Por presentados, domiciliados y por parte. Previo cotejo, agréguese fotocopia certificada por la actuaria restituyéndose originales. Por promovido apremio contra San Cristóbal S.R.L. con domicilio en cañe Junra s/n de esta ciudad - y/o propietario/s del inmueble y/o responsable/s del pago de la liquidación por la suma de Pesos Un Mil Doscientos Setenta y Seis con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 2.276,88) con más intereses, costas y costos del proceso. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días de notificado oponga excepción legítima bajo apercibimientos de ley. Además de librar cédula de notificación, publíquense edictos como lo solicita. Trábase embargo sobre el inmueble cuyos datos registrales denuncia por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Ofíciase a la API y/u organismo pertinente como se pide y a los fines expresados Notifíquese. Fdo. Juez Dr. Germán Ariel Vivas Secretaria a/c Dra. Mariela I. Faust. Gustavo J. Bumaguie, Secretario.

S/C 214642 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: "ROSAS, ZUNILDA ANITA s/Declaratoria de Herederos - Expte. N° 662 - Año 2013", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Zunilda Anita Rosas, L.C. N° 593.303, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publicará a esos efectos en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe. San Cristóbal, 18 de Octubre de 2.013. Claudia Mariana Giampietri, Secretaria subrogante.

\$ 45 214810 Nov. 5 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 10, Secretaria Unica, de la ciudad de San Cristóbal, se ha dispuesto en los autos caratulados: STAIGER SANTIAGO RAMÓN s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 388 Año 2012), que se cite, llame y emplaze a herederos, acreedores, legatarios y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los bienes relictos dejados por el causante: STAIGER, SANTIAGO RAMÓN, D.N.I. N° 2.448.289, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 25 de Octubre de 2.013. Fdo.: Dra. Claudia M. Giampietri, Secretaria Subrogante.

\$ 45 214776 Nov. 5 Nov. 19

Por disposición de la señora Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal en autos caratulados: "Expte. N° 630 año 2013; SPINALI, DOMINGO Y OTRA s/Declaratoria de herederos. Cita y emplaza a todos los que se consideren como herederos, acreedores y/o legatarios de Domingo Spinali, L.E. N° 2.395.096, y Manuela Castaño, L.C. N° 9.257.961, para que comparezcan a ser valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, 17 de Octubre de 2013. Fdo. Claudia Mariana Giampietri (Secretaria a/c).

\$ 45 214672 Nov. 5 Nov. 19

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación con sede en esta ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: AYALA, FLORENCIO s/Quiebra, Expte. N° 494, Año 2013, se ha dictado el siguiente decreto: Rafaela, 30 de Octubre de 2013. Téngase presente la aceptación de cargo realizada por el Síndico designado en autos C.P.N. JOSÉ MORANO, el domicilio constituido en calle Maipú 252 de esta ciudad, el horario de atención a los señores acreedores en el domicilio procesal indicado de 10:30 a 12:00 y de 16:00 a 19:00 horas, y las autorizaciones otorgadas. Publíquense edictos de ley. Fdo. Dra. Omar Amado Saleh Juez Subrogante; Dra. Carolina Castellano, Secretaria. Publicación del edicto por cinco veces en cinco días, sin cargo de reposición (Art. 89 L.C.Q). Rafaela, 30 de Octubre de 2.013. Carolina A. Castellano, Secretaria.

S/C 214809 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad Rafaela - Provincia de Santa Fe, en los autos OSDE — Filial Santa Fe c/PROVINCIA y/o TERCEROS INTERESADOS s/Usucapión" - Expte. N° 33/2013, se cita a los que consideren con derecho al inmueble indicado (parcela marginal, sobrante de posesión, ubicada en calle Chacabuco S/N - Manzana N° 40, de la ciudad de Rafaela - Departamento Castellanos), para que hagan valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Esta publicación se realiza conforme lo dispuesto por este Juzgado cuya providencia dice así: Rafaela, 5 de Julio de 2013. Téngase presente. Proveyendo la demanda. Por iniciada demanda de Adquisición de Dominio por

Usucapión contra Provincia de Santa Fe y/o terceros interesados. Imprímasele a la misma, el trámite ordinario. Cítese y emplácese por edictos a publicarse en los Estrados de estos tribunales y Boletín Oficial (art. 67 del C.P.C.), a los que se consideren con derecho al inmueble indicado, para que hagan valer sus derechos por los términos y bajo apercibimientos de rebeldía. Asimismo cítese a la Municipalidad de Rafaela y a la Provincia de Santa Fe para que dentro del término de 20 o 40 días comparezcan a estar a derecho, si hubiere interés fiscal comprometido, bajo apercibimientos de ley. Atento a que la parte demandada es la Provincia de Santa Fe dispóngase la duplicidad de términos para ambas partes. Téngase presente la prueba para su oportunidad. Téngase presente la reserva formulada. A lo demás, oportunamente, notifíquese. Fdo: Dr. Omar Amado Saleh Juez; Secretaria: Dra. Carolina A. Castellano, Secretaria.

\$ 33 214813 Nov. 5 Nov. 7

En los autos sucesorios de don Eduardo Chiaraviglio, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil, Comercial de la 3a. Nominación de Rafaela, Expte. Nº 842/13, promovido por el Dr. Héctor Octavio Camacho, se ha dispuesto citar y emplazar a los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edictos que se publican por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en sede Judicial conforme Art. 67 C.P.C., a los efectos legales. Rafaela, 25 de Octubre de 2013. Carolina A. Castellano, Secretaria.

\$ 45 214818 Nov. 5 Nov. 19

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial -Primera Nominación- de Rafaela, Secretaria a cargo de quien suscribo, en los autos caratulados: Exp. 50/2013 - ALFONSO OUBIÑA, JOSE LUIS - VIVAS, LUISA EMILSE s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás interesados con derecho a la herencia de los causantes don José Luis Alfonso Oubiña y doña Luisa Emilse Vivas, para dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el espacio habilitado. Rafaela, 7 de Octubre de 2013. Héctor Raúl Albrecht, Secretario.

\$ 45 214759 Nov. 5 Nov. 19

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado 2a Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista - Santa Fe - Secretaría a cargo de la Dra. Celina Alloa Casale, sito en calle San Martín Nº 1.060 , Planta Baja de la ciudad de Reconquista - Santa Fe-, en autos "DE GREEFF, HÉCTOR MARIO s/Quiebra, Expte. Nº 423/2008, se ha resuelto lo siguiente: Reconquista, 30 de Setiembre 2.013. Autos y Vistos: Estos caratulados "De Greeff, Héctor Mario s/Quiebra, Expte. Nº 423/2008, de trámite ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Distrito Nº 4, y; Considerando: Que habiéndose presentado por parte de la Sindicatura el informe final y proyecto de distribución, corresponde regular honorarios a dicho funcionario y al apoderado de la fallida. Por ello, Resuelvo: Ordenar la publicación de ley mediante edictos a fin de hacer conocer la presentación del informe, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios detallada en el considerando. Notifíquese, insértese, córrase vista a Caja Forense y elévense los autos al Superior (Art. 272 LC). Firmado: Dr. Carlos Manuel Agustini (Juez), Dra. Celina Alloa Casale (Secretaria). Publíquese edictos durante 2 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 218 de la L.C.Q. Firmado : Dra. Celina Alloa Casale (Secretaria). s/c Santa Fe, 18 de Octubre de 2013. Celina R. Alloa Casale, Secretaria subrogante.

S/C 214804 Nov. 5 Nov. 6
